



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de julio de 2000
Español
Original: francés

Carta de fecha 1° de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Secretario de la Corte Internacional de Justicia

Tengo el honor de comunicarle que en el día de hoy la Corte ha dictado una providencia sobre la solicitud para la indicación de medidas cautelares presentada el 19 de junio de 2000 por la República Democrática del Congo en relación con la causa referente a las actividades armadas en el territorio del Congo (República Democrática del Congo contra Uganda).

La parte dispositiva de la providencia dice lo siguiente:

La Corte,

Indica, hasta que no tome una decisión con respecto a la acción iniciada por la República Democrática del Congo contra la República de Uganda, las medidas cautelares siguientes:

1) Por unanimidad,

Las dos partes deben prevenir y abstenerse de inmediato de cualquier acción, y en particular cualquier acción armada, que pudiere perjudicar los derechos de la otra parte con respecto al fallo que la Corte pueda emitir sobre el caso, o que pudiera agravar o prolongar la controversia, o dificultar su solución;

2) Por unanimidad,

Las dos partes deben tomar de inmediato las medidas necesarias para cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de la Unidad Africana, así como de la resolución 1304 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 16 de junio de 2000;

3) Por unanimidad,

Las dos partes deben tomar de inmediato las medidas necesarias para garantizar, en la zona de conflicto, el pleno respeto de los derechos humanos fundamentales, así como las normas aplicables del derecho humanitario.

Le ruego que tenga a bien transmitir al Consejo de Seguridad el texto íntegro adjunto del fallo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 41 del Estatuto de la Corte (véase el anexo).

(Firmado) Philippe Couvreur
Secretario de la Corte

Anexo

Corte Internacional de Justicia

[Original: francés e inglés]

YEAR 2000

[PÁGS 2-20 OFFSET]

